

ACTA N° 038

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 23 de Octubre de 2013, siendo las 09.30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión Ordinaria N° 038, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde titular, don Jorge Rivas Figueroa y se contó con la asistencia de los señores Concejales

Concejal	Sr. José Luis Ulloa Morgenstern
Concejal	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sra. Mónica Colin Aravena
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejal	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Pedro Amigo González

De la misma forma, como Ministro de Fé actuó el señor Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Correspondencia Despachada
- 2.- Cuenta
- 3.- Materias Nuevas
Aprobación Proyecto
- "Pavimentación Participativa Diversas calles, Mulchén"
- 4.- Aprobación Subvención Municipal
- Fundación Cema Chile
- Club de Leones de Mulchén
- 5.- Aprobación Modificación Presupuestaria
- Departamento de Salud Municipal
- Servicio Cementerio Municipal
- 6.- Aprobación Modificación Ordenanza Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios
- 7.- Incidentes

El señor Alcalde, don Jorge Rivas Figueroa, da inicio a la Sesión, Ordinaria N° 038, de fecha 23 de Octubre de 2013, saludando al Honorable Concejo Municipal, y se comienza a tratar las temáticas del Temario en cuestión:

Primer Punto de la Tabla:

Correspondencia

Despachada

- Oficio N° 1.320:

A la señora Presidenta de la Junta de Vecinos Nueva Vida, dándosele respuesta positiva a solicitud que elevara a esta Corporación Edilicia solicitando una subvención Municipal

- Oficio N° 1322:

Al señor Delegado Oficina Local de Frontel, extendiéndosele invitación para participar en sesión del Concejo Municipal, para abordar entre otras materias, los constantes cortes de energía eléctrica, especialmente en el sector rural.

- Oficio N° 1323:

Al señor Delegado Oficina Local de Essbio, extendiéndosele invitación para participar en sesión del Concejo Municipal, para abordar entre otras materias, los constantes cortes de agua potable.

- Oficio N° 1.320:

Al señor Presidente del Ballet Folklórico Municipal Ayekantun, dándosele respuesta positiva a solicitud que elevara a esta Corporación Edilicia solicitando una subvención Municipal

Segundo Punto de la Tabla

Cuenta

El señor Alcalde, da cuenta de las reuniones realizadas de acuerdo a su cargo, como a la vez, realizando lobby a nivel central para proyectos que irán en beneficio de la comunidad mulchenina.

Tercer Punto de la Tabla

Materias Nuevas

Aprobación Proyecto

“Pavimentación Participativa Diversas calles, Mulchén”

ACUERDO N° 268.-

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que el señor Alcalde, en representación de la Municipalidad, firme los convenios de los proyectos que resulten favorecidos del Programa de Pavimentación Participativa Diversas Calles, Mulchén ingresados de acuerdo

al cronograma a Serviu Regional con los aportes del municipio de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL (M\$)	APORTE VECINOS (M\$)	APORTE MUNICIPIO (M\$)	APORTE SERVIU (M\$)
Proyecto Repavimentación calle Soto entre Pedro Lagos y Anibal Pinto Mulchén	39.412	100	1.912,20	37.399,80
Proyecto Repavimentación calle Sotomayor entre Pedro Lagos y Villagrán Mulchén	84.664	100	4.256,40	80.307,60
Proyecto Repavimentación calle San Martín entre Anibal Pinto y Villagrán Mulchén	39.840	100	1.892,00	37.848,00
Proyecto de Pavimentación Participativa calle Salvo Repavimentación entre Campillo y Unzueta	509.500	100	17.951,00	491.449,00
Proyecto Repavimentación calle Campillo entre Salvo y J.M. de la Jara Pasaje Campillo entre calle Campillo y Final Pasaje Mulchén	190.660	100	9.061,00	181.499,00
Proyecto de Pavimentación Participativa calle Villagrán entre Soto y calle Salvo Repavimentación	389.220	100	18.569,00	370.551,00
Proyecto de Pavimentación Participativa calle Villagrán entre Avda. Matta y calle Soto Repavimentación	85.320	100	4.166,00	81.054,00
Proyecto de Pavimentación Participativa calle Unzueta Repavimentación entre calle Soto y calle Salvo	450.624	100	21.793,20	428.730,80
Proyecto de Pavimentación Participativa calle Unzueta Repavimentación entre Avda. Matta y calle Soto.	122.256	100	6.013,00	116.143,00
Proyecto Pavimentación Participativa calle Lagos entre Soto y Salvo Repavimentación	414.040	100	18.986,00	394.954,00
Proyecto Pavimentación Participativa calle Lagos entre Soto y Avda. Matta Repavimentación	64.920	100	3.146,00	61.674,00
Proyecto Pavimentación Participativa calle Anibal Pinto entre Avda. Matta y Soto Repavimentación	96.780	100	4.739,0	91.941,00
Proyecto Pavimentación Participativa Avda. Matta entre Campillo y Lastarria Repavimentación.	299.876	100	15.682,60	284.093,40
TOTAL (M\$)	2.787.112	1.300	128.167	2.657.645

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

Cuarto Punto de la Tabla

Aprobación Subvención Municipal

- Fundación Cema Chile

ACUERDO N° 269.-

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la institución/organización que a continuación se indica, una subvención municipal en el monto y para los fines que se señala:

Nombre Institución	Monto M\$
- Fundación Cema Chile Mulchén Pers. Jurídica N° 3265, año 1954, Ministerio de Justicia R.U.T. N° 70.232.700-8 Dirección: calle Arriagada N° 269	

Representante Legal: Leticia Sepúlveda Bizama	
Destino: Para financiar el término de la confección del Mantel más grande de Mulchén (adquisición de conos de hilo)	500

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

- Club de Leones de Mulchén

ACUERDO N° 270.-

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la institución/organización que a continuación se indica, una subvención municipal en el monto y para los fines que se señala:

Nombre Institución	Monto M\$
- Club de Leones de Mulchén Pers. Jurídica N° 407, año 1989, Ministerio de Justicia R.U.T. N° 71.592.700-4 Dirección: calle Salvo N° 205 Representante Legal: Juan Mora Mella Destino: Para financiar Programa de atención Odontológica Healthy Smiles para alumnos de 12 años y más de los establecimientos municipales de la comuna	2.500

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

Quinto Punto de la Tabla

Aprobación Modificación Presupuestaria

- Departamento de Salud Municipal

ACUERDO N° 271.-

El Honorable Concejo Municipal acordó, por unanimidad, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013, fundada en una Estimación de Mayores Ingresos, como a continuación se indica:

SUB	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTO MS
05			<u>Transferencias Corrientes de Capital</u>	<u>12.849</u>
	03	006	<u>De Otras Entidades Públicas</u>	<u>12.849</u>
			Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 a	12.849
			Aumento Ingresos	12.849
SUB	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTO MS
21			<u>Gastos en Personal</u>	<u>5.210</u>
	01	001	<u>Personal de Planta</u>	<u>5.210</u>
			Asignación Desempeño Difícil	5.210
22			<u>Bienes y Servicios de Consumo</u>	<u>4.200</u>
	04	003	<u>Materiales de Uso o Consumo</u>	<u>2.000</u>
			Para Vehículos	1.500
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.000
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	500
			<u>Servicios Básicos</u>	<u>1.200</u>
	05	001	Electricidad	1.000
		005	Telefonía Fija	200
35			<u>Saldo Final de Caja</u>	<u>3.439</u>
			Total Aumento	<u>12.849</u>

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

- Servicio Cementerio Municipal

ACUERDO N° 272.-

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto del Servicio Cementerio Municipal, año 2012, fundada en un Aumento de Ingresos, como a continuación se indica:

SUB	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTO MS
07			<u>Ingresos de Operación</u>	<u>3.000</u>
	02		<u>Venta de Servicios</u>	<u>3.000</u>
			Total Aumento	3.000

SUB	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTO MS
22			<u>Bienes y Servicios de Consumo</u>	<u>1.300</u>
	05		<u>Servicios Básicos</u>	<u>1.300</u>
		001	Electricidad	300
		002	Agua	1.000
35			<u>Saldo final de Caja</u>	<u>1.700</u>
			Total Aumento	3.000

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

Sexto Punto de la Tabla

- Aprobación Modificación Ordenanza Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios

ACUERDO N° 273.-

El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la siguiente **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**, como a continuación se detalla:

DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VEHÍCULOS

ARTÍCULO 6° Los Servicios por exámenes, anotaciones, otorgamiento de duplicados, certificados y otros pagarán los siguientes Derechos, como asimismo los Permisos:

1.- Sustituir el numeral 1, del Artículo 6°, por el siguiente:	
1.- Duplicado de Permiso de Circulación, por Transferencias o Cambio de Características	0,10 U.T.M.
2.- Sustituir los numerales 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 19 y 20, Del Artículo 6°, por los siguientes:	
2.- Duplicado de Licencia de Conducir, incluido facsímil	0,40 U.T.M.
3.- Cambio de Domicilio, incluido facsímil	0,30 U.T.M.
5.- Control de Licencias con Restricción, incluido facsímil	0,40 U.T.M.
6.- Placa Provisoria (incluye costo duplicado placa)	0,25 U.T.M.
7.- Certificado de Modificación en el Registro de Carros y Remolques	0,15 U.T.M.

8.- Duplicado de Empadronamiento en el Registro de Carros y Remolques	0,10 U.T.M.
9.- Empadronamiento de Carros y Remolques	0,30 U.T.M.
10.- Licencias de Conducir:	
- Primeras Licencias No Profesionales y Especiales	0.70 U.T.M.
- Primera Licencia Especial Clase E	0,15 U.T.M.
11.- Duplicados de Autoadhesivos a Vehículos Motorizados	0,10 U.T.M.
12.- Control de Licencias No Profesionales y Especiales (Excluida la Clase E), incluido Facsímil	0,70 U.T.M.
13.- Servicio de Fotografía en Licencia de Conducir	0,10 U.T.M.
15.- Extensión de Licencias Profesionales, No Profesionales y Especiales, Incluido valor Facsímil	0,40 U.T.M.
16.- Control de Licencias Profesionales, incluido Facsímil	0,70 U.T.M.
19.- Certificados Varios	0,10 U.T.M.
20.- Cambio de Clase, incluido Facsímil	0,70 U.T.M.
17.- Eliminar el numeral N° 17, del Artículo 6°	

DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADO CON LAS PATENTES POR EJERCICIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

ARTÍCULO 7°.- El otorgamiento de Permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, pagará los siguientes Derechos Municipales, cuando no ocupen Bienes Nacionales de Uso Público:

3.- Sustituir los numerales 6, 8, 9, 10, 11, 19, 20, 21, del Artículo 7ª, por los siguientes:	
6.- Autorización Bailes, Cenas Bailables, con o sin venta de Bebidas Alcohólicas	1,50 U.T.M.
8.- Autorización por Carreras a la Chilena, con o sin venta de Bebidas Alcohólicas	3,00 U.T.M.
9.-Autorización Torneos de Fútbol, Rayuela y Otros, sin venta de Bebidas Alcohólicas	Exento

<p>10.- Exposición y Venta de: - Vestuario, Electrónica, Calzado, por Stand, diario - Juguetes, por Stand, diario - Libros y Otros, por Stand, diario</p>	<p>1,00 U.T.M. 0,50 U.T.M. 0,25 U.T.M.</p>
<p>11.- Derechos por Otorgamiento y Funcionamiento, en Fiestas Patrias y Otros, de: - Ramadas, Fondas, en Recinto Oficial, por 3 días - Stand para Venta de Alimentos y Bebidas Alcohólicas</p>	<p>1,50 U.T.M. 0,75 U.T.M.</p>
<p>19.- Funcionamiento de Parques de Entretenciones en terreno particular, Por día</p>	<p>0,20 U.T.M.</p>
<p>20.- Funcionamiento de Parques de Entretenciones en terreno de Uso Público, por día</p>	<p>0,30 U.T.M.</p>
<p>21.- Venta de Seguro Obligatorio con Ocupación de Terreno de Uso Público</p>	<p>0,20 U.T.M.</p>
<p>4.- Agregar los siguientes numerales en el Artuculo 7°:</p>	
<p>25.- Carreras de Perros, con Venta de Alimentos y/o Bebidas Alcohólicas</p>	<p>1,00 U.T.M.</p>
<p>26.- Fondas, Ramadas, en locales Particulares, en días de Fiestas Patrias y Otros, por 3 días</p>	<p>2,50 U.T.M.</p>
<p>27.- Funcionamiento de Juegos de Entretención, como Cama Elástica, Autos a Pedales, Escaladas, etc., con ocupación de Terreno de Uso Público, por semana o fracción</p>	<p>0,25 U.T.M.</p>

DERECHOS RELATIVOS A LA PROPAGANDA

ARTÍCULO 9°.- Toda Propaganda que se realice en la vía pública o que sea vista u oída desde la misma, pagará los siguientes derechos:

<p>5.- Sustituir el numeral 1, del Artículo 9°, por el siguiente:</p>	
<p>1.- Letreros, Carteles o Avisos No Luminosos, anualmente, por metro cuadrado o fracción</p>	<p>0,22 U.T.M.</p>
<p>1.- Letreros, Carteles o Avisos Luminosos, anualmente, por metro cuadrado o fracción ocupado</p>	<p>0,14 U.T.M.</p>

DERECHOS POR PERMISOS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

ARTÍCULO 11°.- Los Servicios, Concesiones y Permisos relativos a la Urbanización y Construcción, que se señalan más adelante, pagarán los Derechos Municipales que para caso se indica:

6.- Sustituir el numeral 13, del Artículo 11°, por el siguiente:	
13.- Extracción de Arena, Ripio u Otros Materiales, de Bienes Nacionales de Uso Público, por cada metro cúbico	0,10 U.T.M.

DERECHOS VARIOS

ARTÍCULO 12°.- Los Servicios que se indican más adelante, pagarán los Derechos que por cada caso se indican:

7.- Sustituir el numeral 12, del Artículo 12°, por el siguiente:	
12.- Arriendo Casa de la Cultura	1,00 U.T.M.

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presente en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

Séptimo Punto de la Tabla

Incidentes

- Concejal, señor Pedro Amigo

- Acota que la Subvención para el Cuerpo de Bomberos, cuyo destino sería para cancelar los diseños, hasta la fecha no se ha logrado nada, ojala, se pueda definir que se ejecutará. Como a la vez, solicita si es posible que a través de una subvención extraordinaria que se le otorgue para la adquisición de un equipo de radio.

- Concejal, señor Guillermo Brevis

- Señala que de acuerdo al oficio enviado por la Dirección de Obras Municipales, a través del cual asigna nombres y pasajes del Loteo 458 viviendas, dice no estar de acuerdo.

- Concejal, señora Ivonne Poblete

- Sugiere que como Concejo Municipal, se le haga un reconocimiento por su fructífera labor realizada en sus 44 años como funcionario municipal, al señor Emilio Quezada Salamanca

- Hace saber la inquietud y queja de parte de los padres y apoderados de la Orquesta Sinfónica del Departamento de Educación Municipal, en el sentido, de que no se realizan ensayos.

Además, se adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 274.-

El Honorable Concejo Municipal, acordó por mayoría, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al término de contrato de Concesión, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2007, con el señor Osvaldo Quilodrán Arriagada, representante de la Sociedad La Bendición Limitada, por el local ubicado al exterior de la Casa de la Cultura, calle Gana N° 350, de la comuna de Mulchén (votan en contrario los Concejales, señora Ivonne Poblete Bascur y señor Pedro Amigo González).

ACUERDO N° 275.-

El Honorable Concejo Municipal, acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la sesión ordinaria que corresponde celebrar el día 30 de octubre próximo, se adelante para el día Viernes 25, a partir de las 15.30 horas.

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 13.10 horas.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

SSB/smj.-



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde